

DECRETO Nº **3764**TEMUCO, **29 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JENNIFER VANESSA SANDOVAL ABELLO/		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , en su calidad de Fonoaudióloga , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención domiciliar de rehabilitación Fonoaudiología a personas secueledas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$550.000.-/	Monto Total	\$1.100.000.-/
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	31.12.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	REFUERZO EN APS - COVID 19.	
Centro de Costo	32.71.01/	REHABILITACION CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.100.000.-**(un millón cien mil pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/NBP/MRS/ spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



12234/17.11.21